PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 216614
Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MEDIANA CUANTÍA
Dependencia solicitante***: Fondo de Construcciones***

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección **webmaster@anticorrupción.gov.co** o en la página web **www.anticorrupcion.gov.co**.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

CONSTRUCCION DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO-SEDE TOROBAJO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	INSTALACION PLANTA DE EMERGENCIA 500 KVA (INCLUYE BATERIA ESTACIONARIO 24V CON CARGADOR Y CABLEADO DE PLANTA, SISTEMA DE AMORTIGUACION Y EXOSTO)	UN	1
2	TRANSFERENCIA AUTOMATICA EN MEDIA TENSION (TRANSFERENCIA 15 KVA, CABLEADO DE ACOMETIDAS CABLE XLPE No.2 AWG, INLCUYE BAJANTES Y BANDEJA PORTACABLES)	UN	1
3	TRANSFORMADOR ELEVADOR TRIFASICO DE 500 KVA (208/13200V DELTA YEE DE 500 KVA TIPO PAD MOUNTED, CELDA SECCIONADORCON PROTECCION EN MEDIA TENSION DE 15 KV FUSIBLES DE 3x40A, ETIQUETADO, MARQUILLAS Y HERRAJES MENORES)	UN	1
4	RED ELECTRICA EN MEDIA TENSION (INCLUYE POSTE CONCRETO 14Mx750 KGF, ESTRUCTURAS ICEL, CABLE ACSR No. 2 AWG ALUMINIO, ACOMETIDA TRIFASICA TETRAFILAR CON TABLERO DE DISTRIBUCION Y PROTECCION)	UN	1
5	MALLA DE PUESTA A TIERRA	UN	1

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de $ 205,405,787.00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE.)

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0824-1 del 12 de Febrero de 2016.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato.
El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.

La firma del acta de inicio no está supeditada a la entrega del anticipo.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio u orden de inicio previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá presentar la programación de obra, teniendo en cuenta la consecución lógica de las actividades y definir la ruta crítica del proyecto.

7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones – Docente Asesor de Obras eléctricas.

7.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	vigente por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses
Anticipo	100%	vigente por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses

Estabilidad de la Obra	20%	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10%	por el término de duración del mismo y tres años más contados a partir de su perfeccionamiento
Responsabilidad civil extracontractual	10%	Por el término de duración de ejecución y un año más.
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnética, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

8.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Asistir a la visita de obra considerada como obligatoria por la universidad en la fecha y hora señalada en el literal 10. Cronograma.
- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a suscribirse (únicamente aplica para personas jurídicas).
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica).
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de

la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

8.2.2. Otros requisitos

- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información**. La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

8.5 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe entregarse debidamente foliada y con índice de acuerdo al orden que a continuación se señala (los documentos deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 8.2. de la presente convocatoria); Los documentos que se nombran a continuación se deberán presentar en ese estricto orden teniendo en cuenta la aplicabilidad según la naturaleza del ofertante:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificación para acceder a la información.
3. Propuesta económica.
4. Inscripción Banco de Proveedores.
5. Certificado de existencia y representación legal (Para Personas Jurídicas).
6. Registro único de proponentes (RUP).
7. Documento de conformación (De Consorcio o una Temporal).
8. Documento de Identidad.
9. Garantía de seriedad de la oferta.
10. Registro único tributario (RUT).
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
12. Certificado de Antecedentes Fiscales.
13. Certificado de Antecedentes Judiciales.
14. Certificación Bancaria.
15. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscal (Para Personas Jurídicas).

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Para el caso de personas naturales, deberá estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, en una de las actividades, especialidades y grupos a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83	10	18	00 Servicios eléctricos
81	10	17	00 Ingeniería eléctrica y electrónica

Si el oferente o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentran clasificados en estas actividades específicamente, la propuesta se considera como no admisible.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o por personas naturales, cada sociedad integrante o miembro integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos antes mencionados.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información como mínimo:

Fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anterior a la fecha de cierre de entrega de las propuestas.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente Intención de Contratar.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Visita de obra	Con el fin que se tenga en cuenta las condiciones de ubicación, dificultades, facilidades, seguridad y demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra y sus costos, deberán asistir en forma personal o delegado mediante poder en original, (quien asista a la visita de obra deberá tener la idoneidad profesional solicitada en los presentes términos de referencia y no podrá representar a más de un posible oferente) a la visita al sitio de la obra, en el lugar, fecha y hora EXACTA señalados en la cronología de esta convocatoria pública. Para acreditar la asistencia a la visita obligatoria, las uniones temporales o consorcios deberán presentarse en calidad de tal, indicando el nombre de los integrantes. No serán habilitados las uniones temporales o consorcios que presenten la (s) certificación (es) de asistencia a la visita obligatoria de uno o varios de sus integrantes a nombre propio y no del consorcio. La respectiva Dependencia efectuará el registro de asistencia a la visita al sitio de la obra. La no asistencia o asistencia tardía del posible oferente, se entenderá como pérdida de interés en participar del proceso de selección y no será admisible su oferta. El oferente solo podrá inscribirse hasta la hora señalada en el numeral 10 de los términos de referencia presentes El funcionario responsable remitirá informe de la práctica de esta diligencia a la Junta de Compras y contrataciones.	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de 5 años de constitución de la empresa y debe estar avalada por un profesional de ingeniería que acredite una experiencia general mínima de 10 años.	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia General	El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Eléctrico, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional. El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de DIEZ (10) años cantados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Los DIEZ (10) años de experiencia se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si el oferente no certifica mediante este documento, su experiencia se considera la propuesta como NO ADMISIBLE. La certificación se acreditará para: • Del proponente cuando es persona natural. • De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas. • De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio. .	CUMPLE / NO CUMPLE
Personal Mínimo Requerido	Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra se requiere como personal mínimo el siguiente, el oferente deberá presentar la carta de Intención de conformación del equipo de trabajo, de lo contrario, se considerara la propuesta como No Admisible:	CUMPLE / NO CUMPLE

	1. Residente de Obra: El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria, el personal propuesto como residente de Obra, el cual deberá ser ingeniero eléctrico con una experiencia general mínima de 1 año contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional o el certificado de vigencia de la tarjeta. El residente de obra NO podrá ser el mismo contratista. 2. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O AFÍN: El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria, el personal propuesto como Profesional con licencia en Salud Ocupacional y certificación de Trabajo en Alturas, además deberá acreditar experiencia en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción o similares.	
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme y en la declaración de rentas debidamente presentada ante la DIAN de los años 2014 o 2015 según sea el caso. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera con base en los siguientes documentos: ✓ Registro Unico de Proponentes: deberá acreditar patrimonio igual o superior a 220 millones de pesos. ✓ Patrimonio líquido según declaración de rentas: deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior a 100 millones de pesos. ✓ Cupo de crédito mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de LA OFERTA presentada a la Universidad de Nariño, el cual deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de LA OFERTA, con una fecha de expedición no mayor a cinco (5) días previo a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se podrá sumar los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En caso de no presentar algunos de los documentos solicitados para la evaluación de la capacidad financiera, la propuesta se considera como no admisible.	CUMPLE / NO CUMPLE

9.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.
El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 170 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE

Condiciones económicas – Precio	Se asignará puntaje al proponente mediante la aplicación de la media geométrica de acuerdo a lo siguiente: **LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.** Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. **a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA** Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula: $PG = (P_1 x P_2 x \ldots x P_n)^{(1/(n))}$ Donde: PG = Promedio geométrico P_O = Presupuesto Oficial $P_1, P_2, P_3 \ldots$ = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA n = Número de propuestas **b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE** Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 100 - ((PG - P_e)/ PG) x 100$ Donde: P = Puntaje PG = Promedio geométrico P_e = Propuesta evaluada Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 100 + ((PG - P_e) / PG) X 100$ P = Puntaje PG = Promedio geométrico P_e = Propuesta evaluada	100 PUNTOS
Condiciones de Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de: • Contratista de obra (Factor de experiencia 1.0). • Interventor de obra (factor de experiencia 0.40) El proponente deberá acreditar experiencia, en construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: Instalaciones de redes eléctricas de media tensión en una longitud no menor de 10.000 metros y la instalación de subestaciones eléctricas internas con una capacidad mínima acumulada de 700 KVA en condición de: Contratista de obra o Interventor de obra. Al oferente que acredite la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de 50 puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, a quienes acrediten cantidades	50 PUNTOS

	menores, se les contabilizará la experiencia en forma proporcional, aplicando la fórmula matemática de regla de tres. La experiencia se acreditará de la siguiente manera: La experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación RETIE en la que conste que actuó como constructor responsable o como interventor. Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes. En las certificaciones, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no valido y no será evaluado para la asignación de puntaje. La experiencia se verificará tomado como máximo la suma de las tres primeras (3) certificaciones de experiencia presentadas por el proponente para certificar la longitud de redes y la suma de las tres primeras (3) certificaciones de capacidad de subestaciones instaladas. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia. En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes.	
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Bienes y/o servicios son nacionales: 20 PUNTOS Bienes y/o servicios son extranjeros: 7.5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		**170 PUNTOS**

9.3. CLAUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

9.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje o experiencia en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de la convocatoria	23 de Agosto al 25 de Agosto de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	26 de Agosto de 2016	**Hasta las 4:00 P.M.**	Recepción de observaciones Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a las observaciones	31 de agosto de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva.	12 Septiembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra (Lugar : Bloque de Laboratorios de Docencia UNIVERSIDAD DE NARIÑO – TOROBAJO)	15 Septiembre de 2016	**8 A.M**	Sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto Bloque de Laboratorio de Docencia.
Recepción de ofertas	16 Septiembre de 2016	**11 A.M**	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	19 de Septiembre de 2016	**4 P.M**	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	20 de Septiembre de 2016	**11 A.M**	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	21 de Septiembre de 2016	**4 P.M**	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica	26 de Septiembre de 2016	**Hasta 11 A.M**	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica	27 de Septiembre de 2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	28 de Septiembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: CARLOS A. BUCHELI – Director Fondo De Construcciones
Revisó: Jennifer Guerrero, Profesional Oficina de Compras y Contratación. – Wagner Suero Ing. Asesor Fondo de Construcciones

ANEXO No. 3

PRESUPUESTO CONSTRUCCION DE RED DE MEDIA TENSION E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	INSTALACION PLANTA DE EMERGENCIA 500 KVA (INCLUYE BATERIA ESTACIONARIO 24V CON CARGADOR Y CABLEADO DE PLANTA, SISTEMA DE AMORTIGUACION Y EXOSTO)	UN	1		
2	TRANSFERENCIA AUTOMATICA EN MEDIA TENSION (TRANSFERENCIA 15 KVA, CABLEADO DE ACOMETIDAS CABLE XLPE No.2 AWG, INLCUYE BAJANTES Y BANDEJA PORTACABLES)	UN	1		
3	TRANSFORMADOR ELEVADOR TRIFASICO DE 500 KVA (208/13200V DELTA YEE DE 500 KVA TIPO PAD MOUNTED, CELDA SECCIONADORCON PROTECCION EN MEDIA TENSION DE 15 KV FUSIBLES DE 3x40A, ETIQUETADO, MARQUILLAS Y HERRAJES MENORES)	UN	1		
4	RED ELECTRICA EN MEDIA TENSION (INCLUYE POSTE CONCRETO 14Mx750 KGF, ESTRUCTURAS ICEL, CABLE ACSR No. 2 AWG ALUMINIO, ACOMETIDA TRIFASICA TETRAFILAR CON TABLERO DE DISTRIBUCION Y PROTECCION)	UN	1		
5	MALLA DE PUESTA A TIERRA	UN	1		
				TOTAL COSTO DIRECTO	
				ADMINISTRACION ____%	
				IMPREVISTOS _____%	
				UTILIDAD _____%	
				IVA SOBRE UTILIDAD ____%	
				TOTAL	